

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO (E) DE LA CAR, EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO No. 27 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.8.4.4.5. DEL DECRETO N° 1068 DE 26 DE MAYO DE 2015;**

**CERTIFICA:**

Que según revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano sobre la planta de personal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR**, se verificó que no existe personal suficiente con Título profesional en Química o Ingeniería Química o Química Industrial, con Experiencia profesional de veinte (20) meses para adelantar las siguientes actividades:

- Prestar servicios profesionales a la Dirección Técnica Científica y de Modelamiento Ambiental - DCMA antes Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, para fortalecer el análisis de muestras de calidad del agua, así como la implementación de técnicas de acuerdo con la norma ISO/IEC 17025:2017 y/o actualizadas.

Se recuerda que, al iniciar el proceso de contratación, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el tercer inciso del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015:

*“Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”.*

La presente certificación se expide con destino a fines legales, en Bogotá, D.C., a los veinte (22) días del mes de noviembre de 2025.



**FRANCISCO JAVIER ESCOBAR TORRES**  
Director de Talento Humano (E)

Proyectó: Víctor Camargo Campo 



Avenida La Esperanza No. 62 – 49 [www.car.gov.co](http://www.car.gov.co)  
Teléfono 5 80 11 11, A.A. 11645 E-mail: [sau@car.gov.co](mailto:sau@car.gov.co)  
Bogotá D.C., Colombia.